



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 208

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 08/04/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 28 de fecha 07.04.2011 de Secretaria Municipal (s) Sra Jocelyn Muñoz Muñoz
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a curso de capacitación "Herramientas de Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldícia", para el funcionario Sr. Victor Aravena Gutiérrez, en la ciudad de Concepción.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Bello y Asociados Ltda (Gestión Local), Rut. N° 77.681.820-8 , para la inscripción del respectivo curso.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.21.04.003.000			Otros Gastos	\$300.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SÉCRETARIO MUNICIPAL

LSP/CFF/Mon

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (s)